Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 131124: SUMINISTRO DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES Y ASIMILADOS PARA EL APOYO OPERACIONAL Y TÉCNICO AL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR,, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 27.225,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 14-05-25 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 26-05-25 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17-06-25..

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Empresas licitadoras
1 *IMPERMEABILIZANTES CASADO, S.L.*
2 *DONNAR GLOBAL COMPANY, S.L.*
3 *SAILO BUSSINESS, S.L.*

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

* IMPERMEABILIZANTES CASADO, S.L. - Sólo presenta una relación valorada en la que oferta un precio superior al importe de licitación, aún sin sumar la partida alzada no modificable de 985€.

* SAILO BUSSINESS,S.L – Presenta dos veces el Anexo II y un Anexo VI que no se le ha solicitado, ambos anexos no reflejan importe económico alguno.

SEXTO.- Con fecha 27-06-25, se propone la adjudicación del único clasificado, de acuerdo con la clasificación resultante que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	DONNAR GLOBAL COMPANY, S.L.	21.607,82 €	100,00	100,00

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		17/07/2025	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdL44RrQ858Py3C42CuMd8n0e7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL JESUS DONCEL DE LUNA		04/08/2025 11:50:27	PÁGINA: 1 / 3
MANUEL JESUS DONCEL DE LUNA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIwOWQ0YjJmMjY2NzhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 14-07-25 la Unidad Técnica , tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Que por parte de la empresa **DONMAR GLOBAL COMPANY, S.L.**, se ha entregado la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación, no siendo necesario la acreditación de la solvencia económica y técnica, ni la constitución de garantía por tratarse de un procedimiento supersimplificado.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a las empresas IMPERMEABILIZANTES CASADO, S.L. y SAILO BUSSINESS,S.L por los motivos expuestos en el antecedente administrativo quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 131124**: SUMINISTRO DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES Y ASIMILADOS PARA EL APOYO OPERACIONAL Y TÉCNICO AL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR, a la empresa **DONMAR GLOBAL COMPANY, S.L**. por el importe de VENTIUN MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (**21.607,82€**), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	**IMPORTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	4.613,90€	2051010046	G/51D/22109/00	01
2026	9.227,76€	2051010046	G/51D/22109/00	01
2027	9.227,76€	2051010046	G/51D/22109/00	01
2028	3.076,04€	2051010046	G/51D/22109/00	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		17/07/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdL44RrQ858Py3C42CuMd8n0e7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL JESUS DONCEL DE LUNA		04/08/2025 11:50:27	PÁGINA: 2 / 3
MANUEL JESUS DONCEL DE LUNA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIwOWQ0YjJmMjY2NzhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		17/07/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdL44RrQ858Py3C42CuMd8n0e7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL JESUS DONCEL DE LUNA		04/08/2025 11:50:27	PÁGINA: 3 / 3
MANUEL JESUS DONCEL DE LUNA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIwOWQ0YjJmMjY2NzhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	